



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

13 de septiembre de 2022

Proceso:	ORDINARIO LABORAL
Demandante:	JORGE ALBERTO CARDONA PINEDA
Demandada:	FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA
Radicado:	050013105002 20200010100
Asunto:	DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA Y FIJAR FECHA.
Link proceso:	05001310500220200010100 J
Link audiencia:	https://call.lifefizecloud.com/15749344

Dentro del proceso de la referencia, solicita el apoderado de la parte demandada se tendrá por contestada la demanda, (secuencia 16 pag.1, expediente digital). Por lo que se procedió al despacho al estudio de la respuesta de la demanda.

Visto lo cual se encuentra con que estas se ajustan a los requisitos del artículo 31 del CPT y SS se tiene por contestada.

En los términos del poder conferido, se le reconoce personería al doctor PEDRO PABLO PELÁEZ GONZÁLEZ con CC 71.368.269. y TP. 215.946 del CS de la J. para que lleve la representación de la parte demandada.

Se fija fecha de audiencia para llevar a cabo las etapas del art. 77 y 80 del CPT y SS, para el **2 de noviembre de 2022 a las 2:00 pm.**

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db4ffdea3b12b8648f5b7bbc51b8e14b5c0746396f80dd9c2b9e92de37d60bd6**

Documento generado en 13/09/2022 02:26:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>